

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, quince de noviembre de dos mil veintidós

SOLICITUD	PRUEBA EXTRAPROCESAL INTERROGATORIO DE PARTE
RADICACIÓN	170014003007-2022-00428-00
SOLICITANTE	EDUARDO LONDOÑO JARAMILLO
ABSOLVENTE	BAYRON SOTO o LUIS BAYRON SOTO BURITICA

Verificado el expediente, se observa que la diligencia de interrogatorio de parte solicitada no fue posible llevarse a cabo en la fecha prevista, en consideración a que no fue notificado en debida forma del absolvente. Por otro lado, tampoco se efectuó por parte de los interesados nueva solicitud de aplazamiento para la evacuación de esta diligencia. En consideración a lo anterior, se dispone su archivo conforme al Art. 122 del Código General del Proceso.

Por tanto, una vez en firme el presente proveído, **ARCHÍVESE** el presente expediente previa cancelación de la aplicación siglo XXI.

Notifíquese,

La Juez,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 192 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
secretaria

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
secretaria

secretaria

WG

Firmado Por:

Luz Marina Lopez Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7ff44b6043f3387fc120c4c3e191db9166a354d4b0ea065ec3ecc56395bafcc**

Documento generado en 15/11/2022 02:11:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>